

N° 1.521/SEC/14

Valparaíso, 22 de diciembre de 2014.

A S.E.  
el Presidente del  
Excelentísimo Tribunal  
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, y amplía su plazo de vigencia, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia la Presidenta de la República, según consta de su Mensaje N° 1.049-362, de 22 de diciembre de 2014, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esta misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó en general este proyecto de ley con el voto favorable de 29 Senadores, de un total de 38 Senadores en ejercicio.

En particular, las normas contenidas en el numeral ii) de la letra c) del número 2), en la letra c) del número 4) y en la letra b) del número 7), todos numerales del artículo 2° del proyecto de ley fueron aprobadas con los votos de 23 Senadores, de un total de 37 Senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, el numeral ii) de la letra c) del número 2), la letra c) del número 4) y la letra b) del número 7), todos del artículo 2º, del proyecto de ley fueron aprobados tanto en general como en particular con el voto favorable de 87 Diputados, de un total de 117 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto, no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1º, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 1.049-362, de Su Excelencia la Presidenta de la República, de 22 de diciembre de 2014; del oficio número 1.391/SEC/14, del Senado, de fecha 18 de noviembre de 2014, y del oficio número 11.619, de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 10 de diciembre de 2014.

---

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI  
Presidenta del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA  
Secretario General (S) del Senado